

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Ciencia y Tecnología de Edificación en Arquitectura por la Universidad Politécnica de Cartagena
Universidad solicitante	Universidad Politécnica de Cartagena
Universidad/es participante/s	Universidad Politécnica de Cartagena
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Escuela Técnica Superior de Arquitectura y Edificación
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general

Como consecuencia del seguimiento interno y externo del título se ha revisado y actualizado su diseño afectando a la práctica totalidad de sus apartados. Las modificaciones se especifican de forma concreta a continuación.

1.3 – Universidades y centros en los que se imparte

Se ha actualizado el número de ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula y el enlace a la normativa de progreso y permanencia de la universidad. Se ha eliminado el inglés como lengua de impartición porque no hay un grupo diferenciado en el que se imparta la docencia en este idioma, ni es necesario cursar una asignatura obligatoria en él.

2.1 – Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se ha eliminado el apartado 3 porque esa información va a quedar recogida en el apartado 3 de la memoria.

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Se han reformulado las competencias generales. Hasta ahora hacían referencia competencias de tipo transversal que ahora quedan recogidas en el apartado 3.2. En la nueva propuesta las competencias generales se han redactado integrando competencias específicas del título en competencias más complejas. De esta manera se pretende expresar de forma más clara el perfil de egreso sin modificarlo.

3.2 - Competencias transversales

Se han modificado las competencias transversales para incorporar a este título las 7 competencias transversales que la universidad ha definido para todos sus títulos de grado y máster. La mayor parte de las competencias que antes eran "Competencias generales" han quedado recogidas en ellas.

3.3 - Competencias específicas

Se ha modificado su redacción para que empiecen por un verbo activo y sean coherentes con los resultados del aprendizaje de las asignaturas al eliminar el nivel 3 del plan de estudios.

4.1 – Sistemas de información previo

Se ha modificado el nombre del apartado que ahora se llama "4.1. Sistemas de Información previa a la matriculación". Se han eliminado los apartados el apartado 4.1.1; 4.1.4., 4.2; 4.3; 4.4; y 4.5 porque está información debe estar recogida en otros puntos del apartado "4. Acceso y admisión de estudiantes". Se han reenumerado los dos puntos que quedan en este apartado y se ha actualizado la información del punto que ahora se llama "4.1.2. Sistemas de Información previa a la matriculación" para recoger el cambio, fundamentalmente, de las páginas web.

4.2 – Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se ha modificado el contenido que hacía referencia a la normativa de máster que regula el acceso y la admisión para adaptarlo al "Reglamento de estudios oficiales de máster de la Universidad Politécnica de Cartagena" aprobado por el Consejo de Gobierno, en su sesión de fecha 5 de noviembre de 2015, en virtud de lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos, y modificado en la sesión de 17 de mayo de 2017.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Se ha modificado todo su contenido para hacer referencia a los recursos disponibles en este momento.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconomiento de créditos

Se ha modificado todo el contenido para recoger la normativa actual de reconocimiento y transferencia: "Reglamento sobre reconocimiento y transferencia de créditos en los estudios de grado y máster de la universidad Politécnica de Cartagena"

5.1 – Descripción del plan de estudios

Se han aplicado los cambios necesarios para reflejar la nueva estructura del título en dos niveles: módulos y materias/ asignaturas. Se han eliminado dos asignaturas optativas porque no tenían demanda por parte de los estudiantes: "Gestión y toma de decisiones en instalaciones" y "Gestión medioambiental y tratamiento de residuos". Se ha incorporado el apartado A3. para describir cómo se ha adoptado el título los nuevos sistemas de evaluación que describe la normativa de evaluación de la UPCT. Se ha incorporado el apartado A4. para indicar que las actividades formativas que se retransmitirán en streaming. Se ha incorporado el apartado B para describir cómo se planifica y gestiona la movilidad de estudiantes propios y de acogida. Se ha incorporado el apartado C para describir el procedimiento de coordinación docente horizontal y vertical del plan de estudios.

5.2 - Actividades formativas

Se modificó la redacción de las actividades formativas para adoptar el listado que la ETSAE va a emplear en todos sus títulos.

5.3 - Metodologías docentes

Se ha modificado la redacción de todas las metodologías del título.

5.4 – Sistemas de evaluación

Se modificó la redacción de las actividades de evaluación para adoptar el listado que la ETSAE va a emplear en todos sus títulos.

5.5 – Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se ha eliminado el nivel 3 de la estructura del título que ha quedado organizado ahora en dos niveles: módulos y materias/asignaturas. Se han eliminado dos asignaturas optativas porque no tenían demanda por parte de los estudiantes: "Gestión y toma de decisiones en instalaciones" y "Gestión medioambiental y tratamiento de residuos". Se han reflejado los cambios en actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación de cada una de las fichas de las asignaturas. Se ha modificado la distribución horaria y las horquillas de las actividades de evaluación para adaptarlas a la nueva redacción y a la normativa de evaluación. Se ha eliminado el inglés como lengua de impartición de las fichas de las asignaturas.

6.1 – Profesorado

Se ha actualizado la información del apartado para incorporar los cambios que han tenido lugar y aportar información sobre la dedicación al título en función de la categoría docente del profesorado.

6.2 – Otros recursos humanos

Se ha incorporado la descripción del personal de apoyo disponible para dar soporte a la transmisión de la docencia en streaming.

7.1 – Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se ha incorporado el apartado 7.3. para describir los medios materiales y servicios disponibles para la retransmisión de docencia en streaming. Se ha incorporado el apartado 7.4. para describir los mecanismos de revisión y mantenimiento de los recursos materiales, laboratorios y servicios disponibles.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se ha actualizado todo el apartado para recoger el procedimiento que recoge la nueva edición del SAIC.

9 - Sistema de garantía de calidad

Se ha actualizado el enlace que lleva a la información del SAIC.

11.1 - Responsable del título

Se han actualizado los datos personales

11.2 - Representante legal

Se han actualizado los datos personales

11.3 - Solicitante

Se han actualizado los datos personales

Madrid, a 08/02/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina